## ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026

| | | |
|---|---|---|
| FECHA DE LA PRESENTE: | 11 DE AGOSTO DE 2026. | |
| CONTRATO No.: | MT-SA-SU-002-2026 | |
| OBJETO: | SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA MANTENIMIENTO RUTINIARIO Y PERIODICO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | |
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE TUTA | NIT. 800027292-3 |
| CONTRATISTA: | INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS | NIT. 901353901-4 |
| | R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ | C.C. 1.053.612.700 DE PAIPA |
| SUPERVISORA: | ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD | |
| VALOR INICIAL: | CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 72/100 ($135.648.044,72) M/CTE IVA INCLUIDO | |
| ADICIÓN No. 01: | QUINCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVESCIENTOS DOS PESOS CON 97/100 ($15.901.902,97) M/CTE IVA INCLUIDO | |
| VALOR TOTAL: | DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($249.995.667,60) M/CTE IVA INCLUIDO. | |
| PLAZO INICIAL: | SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL | |
| PRORROGA | N/A | |
| ACTA DE INICIO: | 18 DE MARZO DE 2026 | |
| TERMINACIÓN INICIAL: | 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | |
| PRESENTE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01: | 11/08/2026 | |
| PLAZO ACTUAL: | SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL | |
| TERMINACIÓN ACTUAL: | 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | |

En el Municipio de Tuta, a los once (11) días del mes de agosto de 2026, los suscritos, **ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.055.333.052 expedida en Tuta actuando en calidad de Secretaría de Infraestructura y Movilidad del MUNICIPIO DE TUTA y **SUPERVISORA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MT-SA-SU-002-**

**2026** Y, **SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.612.700 de Paipa. actuando en calidad de R/L **INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026**, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que el MUNICIPIO DE TUTA BOYACA y INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS suscribieron el CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MT-SA-SU-002-2026**, el día 17 de marzo de 2026.
2. Que el acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MT-SA-SU-002-2026** se suscribió el día 18 de marzo de 2026.
3. Que, una vez firmada el acta de inicio, se inicia con la ejecución del contrato.
4. Que el valor del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($249.995.667,60) M/CTE IVA INCLUIDO.
5. Que le plazo del contrato es de SEIS (06) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial.
6. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta, el contrato registra un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días calendario.
7. Que la Alcaldía Municipal de Tuta cuenta con un banco de maquinaria destinado al desarrollo y atención de las diferentes actividades relacionadas con el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio, el cual se encuentra conformado, entre otros equipos, por dos (2) motoniveladoras, dos (2) retroexcavadoras, un (1) minicargador y tres (3) volquetas, cada uno de ellos con su respectivo personal operativo vinculado a la Administración Municipal, encargado de garantizar su adecuada operación y disponibilidad para las actividades programadas.
8. Que, en el marco de las políticas de bienestar laboral y en consideración a los derechos y condiciones laborales de los servidores públicos, la Administración Municipal programa y concede los respectivos periodos de vacaciones a los funcionarios que desempeñan labores operativas relacionadas con la maquinaria municipal, mediante los correspondientes actos administrativos, procurando garantizar el descanso y bienestar de los trabajadores, así como una adecuada programación de los recursos humanos y operativos de la entidad.
9. Que para el periodo comprendido durante el mes de agosto de 2026 fueron expedidos los siguientes actos administrativos mediante los cuales se conceden vacaciones por quince (15) días hábiles al personal vinculado a la operación y coordinación de la maquinaria municipal:

| | Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Luis Carlos Galán Viasus | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. |
| Cargo: | Apoyo Sec de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad |

- Resolución No. 216 del 05 de agosto de 2026, mediante la cual se concede periodo de vacaciones al señor Miguel Antonio Ariza Quintana, quien se desempeña como operador del minicargador.
- Resolución No. 217 del 05 de agosto de 2026, mediante la cual se concede periodo de vacaciones al señor Diego Armando Ayure Fonseca, quien se desempeña como operador de retroexcavadora.
- Resolución No. 218 del 05 de agosto de 2026, mediante la cual se concede periodo de vacaciones al señor Sandro Duván Medina León, quien se desempeña como coordinador de maquinaria.
- Resolución No. 219 del 05 de agosto de 2026, mediante la cual se concede periodo de vacaciones al señor Miguel Ángel Medina García, quien se desempeña como operador de motoniveladora.

**10.** No obstante, como consecuencia de los periodos de vacaciones anteriormente señalados, se presenta una disminución temporal en la capacidad operativa del Municipio. Durante este periodo se contará con una (1) motoniveladora, una (1) retroexcavadora y dos (2) volquetas, así como con el vibrocompactador disponible mediante el Contrato No. MT-MC-PS-039-2026, lo que permitirá adelantar trabajos puntuales en sectores críticos.

**11.** Que, adicionalmente, a la fecha de la solicitud de suspensión se cuenta con material de recebo previamente suministrado y acopiado encontrándose disponible para ser utilizado en las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial que se adelanten durante el periodo correspondiente, conforme a las necesidades y programación de la Administración Municipal.



*Material Recebo acopiado*

| | Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Luis Carlos Galán Viasus | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. |
| Cargo: | Apoyo Sec de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad |

Que, de manera complementaria, la Administración Municipal ha gestionado la obtención de material fresado donado por la BTS, el cual será destinado al mejoramiento y mantenimiento de la red vial municipal. Para su aprovechamiento resulta necesario disponer de las volquetas de propiedad del Municipio, las cuales deberán efectuar el transporte del material desde la ciudad de Tunja hasta el municipio de Tuta.



*Actividades de cargue material fresado*

**12.** Lo anterior fue puesto en consideración del contratista con el fin de que manifestara su posición frente a la interrupción temporal de la ejecución contractual, teniendo en cuenta que durante dicho periodo no se contaría con la disponibilidad ordinaria de los recursos necesarios para garantizar el consumo y utilización normal del material suministrado.

**13.** Que, mediante comunicación de respuesta, el contratista manifestó su conformidad con las circunstancias expuestas y aceptó acogerse a la suspensión temporal del contrato, por un término de veintiún (21) días calendario, correspondiente al periodo durante el cual se presenta la afectación temporal en la disponibilidad de los operadores y, consecuentemente, en la capacidad operativa requerida para continuar con la ejecución normal de las actividades asociadas al suministro y utilización del material.

**14.** Que, durante el periodo de suspensión, la Administración Municipal continuará desarrollando las actividades que resulten técnicamente viables con el personal y los equipos que permanezcan disponibles, haciendo uso del material de recebo previamente acopiado y del material fresado objeto de donación, particularmente en las actividades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal.

| | Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Luis Carlos Galan Viasus | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. |
| Cargo: | Apoyo Secretaría de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad |

**15.** Que, como resultado del análisis de las circunstancias expuestas, esta Supervisión considera técnicamente procedente la suspensión temporal del contrato por un término de veintiún (21) días calendario, toda vez que la disminución temporal en la disponibilidad del personal encargado de la operación y coordinación de la maquinaria municipal afecta la capacidad operativa requerida para garantizar el consumo y utilización normal del material de recebo suministrado.

**16.** Que la supervisión ve viable suscribir acta de suspensión No. 01 por veintiún (21) días calendario contados a partir del 11 de agosto de 2026.

**17.** Que en virtud de las anteriores consideraciones y a fin de dar mayor alcance al cometido del **CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026** se determina suscribir el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026**, sujeto a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**CLAUSULA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Suspender por mutuo acuerdo entre las partes la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026**, a partir del once (11) de agosto de 2026, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, con fecha de reinicio el primero (01) de septiembre de 2026 o hasta que se superen los motivos que ocasionaron la suspensión No. 01.

**CLAUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: La presente **ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026**, se perfecciona y ejecuta con la firma de las partes.

**CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales contenidas en el contrato inicial y no modificadas por la presente acta permanecen vigentes para todos los efectos legales a los que haya lugar.

La presente acta se suscribe en Tuta Boyacá a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

**ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA.**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD**
**SUPERVISORA**

**INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS**
**NIT. 901353901-4**
**R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ**
**CONTRATISTA**

| | Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Luis Carlos Galan Viasus | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. |
| Cargo: | Apoyo Sec de Infraestructura y Movilidad | Secretaria de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad |